

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0443, de 22 de Febrero de 2011, que califica como Trato Directo y ordena la Contratación Directa de RITA SALAS LOPEZ., RUT N° 6.930.064-2, para la INAUGURACIÓN DE OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, BARRIO MEZA..
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 0441, de fecha 22 de Febrero de 2010, que aprueba los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia "INAUGURACIÓN OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO MEZA".
- 7.- El Informe N° 03/2011, de 18 de Febrero de 2011, emitido por la Arquitecto adscrita a la SECPLA doña Yelens Esparza Petres.
- 8.- El Informe de la Directora (S) de la SECPLA, doña Francisca Queupumil Burgos, de fecha 21 de Febrero de 2011.
- 9.- La Cotización en Formulario Municipal N° 011011, de fecha 18 de Febrero de 2011, por la suma de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), de doña RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ.
- 10.- La Solicitud de Pedido N° 13, de fecha 18 de Febrero de 2011.
- 11.- El Memorando N° 67, de 21 de Febrero de 2011, de la SECPLA (S), solicitando la elaboración del contrato Trato Directo "INAUGURACIONES OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO MEZA" con doña RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ, RUT N° 6.930.064-2.
- 12.- El depósito en Cuenta Corriente N° 63100003190 del BancoEstado a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), realizado por RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 21 de Febrero de 2011.
- 13.- El Contrato denominado "INAUGURACIONES OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO MEZA", de fecha 25 de Febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y RITA ENRIQUETA SALAS LOPEZ, RUT N° 6.930.064-2.
- 14.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.
- 15.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en mérito de los antecedentes de la contratación que se aprueba en virtud del presente Decreto Alcaldicio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 Letra L) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, esto es: *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*.
- 2.- Que, habiéndose dado cumplimiento a todas las gestiones propias de la Contratación Directa materia del presente Decreto Alcaldicio, corresponde aprobar el respectivo Contrato de Ejecución de Obras que fije las obligaciones recíprocas del Mandante y de la Prestadora de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato denominado "INAUGURACIONES OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO MEZA", de fecha 25 de Febrero del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y RITA ENRIQUETA SALAS LOPEZ, RUT N° 6.930.064-2, por un monto total de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), impuestos incluidos.

2.- **Considérese** el contenido del contrato referido anteriormente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Acéptese** como garantía del fiel cumplimiento del contrato el depósito en Cuenta Corriente N° 63100003190 del BancoEstado a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), realizado por RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 21 de Febrero de 2011.

4.- **Designese** como Supervisor del Contrato que se aprueba en virtud del presente decreto, a don Cristian Brown Riquelme, Administrador Municipal, o a quien legalmente le reemplace o subrogue.

5.- **Impútese** el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 114.05.54.004-01 "Aplicación-Minvu: Fase II y III, Barrio Meza" del Plan de Cuentas Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/KG/fgj



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Prestadora del Servicio
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- SECPLA
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

57351.

CONTRATO "INAUGURACIONES OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO MEZA"

En Padre Las Casas, a 25 de Febrero de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde Titular, JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, médico, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "**la Municipalidad**"; y doña **RITA ENRIQUETA SALAS LOPEZ**, cédula nacional de identidad N° 6.930.064-2, domiciliada en calle Isla Juan Fernández N° 03670, Las Tranqueras, de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente "**la Prestadora del Servicio**", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes de la contratación: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0443, de 22 de Febrero de 2011, que califica como Trato Directo y ordena la Contratación Directa de **RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ, RUT N° 6.930.064-2**, para la prestación del servicio "INAUGURACIÓN OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO MEZA". 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0441, de fecha 22 de Febrero de 2010, que aprueba los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia "INAUGURACIÓN OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO MEZA". 3.- El Informe N° 03/2011, de 18 de Febrero de 2011, emitido por la Arquitecto adscrita a la SECPLA doña Yelens Espárza Petres. 4.- El Informe de la Directora (S) de la SECPLA, doña Francisca Queupumil Burgos, de fecha 21 de Febrero de 2011. 5.- La Cotización en Formulario Municipal N° 011011, de fecha 18 de Febrero de 2011, por la suma de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), de doña RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ. 6.- La Solicitud de Pedido N° 13, de fecha 18 de Febrero de 2011. 7.- El Memorando N° 67, de 21 de Febrero de 2011, de la SECPLA (S), solicitando la elaboración del contrato Trato Directo "INAUGURACIONES OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO MEZA" con doña **RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ, RUT N° 6.930.064-2**. Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Titular, don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, contrata a doña **RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ, RUT N° 6.930.064-2**, todos ya individualizados, para la prestación del servicio de Inauguraciones de Obras del Programa de Recuperación de Barrios, respecto del Barrio Meza de la comuna de Padre Las Casas.

TERCERO: La prestación de los servicios se realizará con apego estricto a lo establecido en los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia y demás antecedentes del Trato Directo "INAUGURACIONES OBRAS PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO MEZA", documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Padre Las Casas, que son conocidos por la Prestadora del Servicio, los que se dan por íntegramente reproducidos en este documento y se entienden formar parte integrante del presente contrato.-

CUARTO: La **Municipalidad y la Prestadora del servicio** convienen que la actividad de Inauguración de las Obras del Barrio Meza se llevará a cabo en un día, cuya fecha se confirmará en su oportunidad. En todo caso, la actividad de Cierre y Cumplimiento del Contrato de Barrio del Programa de Recuperación de Barrios será durante el mes de marzo (fecha exacta por confirmar), de acuerdo a lo establecido en el artículo V.- de los respectivos Términos Técnicos y Administrativos de Referencia y a los demás antecedentes de la contratación.

QUINTO: El precio por la ejecución de la obra contratada corresponde a la suma total de **\$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos)**, impuestos incluidos. El precio así estipulado no generará ningún tipo de reajuste ni intereses y comprenderá todo gasto que derive del cumplimiento del contrato.

SEXTO: El precio por la ejecución del servicio correspondiente al precio estipulado, será imputado a la cuenta 114.05.54.004-01 "Aplicación-Minvu: Fase II y III, Barrio Meza"" del Plan de Cuentas Municipal.

SEPTIMO: Forma de pago. El valor de los servicios contratados será pagado por la **Municipalidad de Padre Las Casas**, de conformidad a lo establecido en el artículo VII de los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia respectivos, es decir, en dos estados de pago una vez ingresada las respectivas facturas emitidas por la prestadora del servicio, en los plazos indicados en dicho artículo.

OCTAVO: El incumplimiento de la **Prestadora del Servicio** de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo, dándole término administrativamente y en forma anticipada y sin derecho a indemnización para la Prestadora del Servicio; todo ello sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones y ejercicio de acciones que establecen las leyes.-

NOVENO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del contrato y demás antecedentes relacionados con la contratación, la Prestadora del Servicio hace entrega de comprobante de depósito en Cuenta Corriente N° 63100003190 del BancoEstado a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), realizado por RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 21 de Febrero de 2011.

DECIMO: Supervisión. Se designa como responsable y supervisor para la ejecución de este contrato a don Cristian Brown Riquelme, Administrador Municipal, o quien legalmente le reemplace o subrogue.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan domicilio convencional en la comuna de Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus Tribunales.-

DECIMO SEGUNDO: La personería por la que actúa don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, para comparecer en representación de la Municipalidad de Padre Las Casas, consta de Decreto Alcaldicio N° 2737 de fecha 06 de Diciembre del año 2008.

DECIMO TERCERO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la **Prestadora del Servicio** y los restantes a disposición de la Municipalidad.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

RITA ENRIQUETA SALAS LÓPEZ
Céd. Id. N° 6.930.064-2

CBR/KGI/kgj
Distribución:

- Prestadora del Servicio
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- SEPLA
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.-